

REF.: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0601

SANTIAGO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compras N° 492 de 20 de diciembre de 2017 de la Jefa de Diseño de la BCN, la orden de Compra N° 2020-555-CM17 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Biblioteca del Congreso Nacional, a través del formulario de requerimiento de compras N° 492 de 20 de diciembre de 2017 de la Jefa de Diseño del BCN, solicita la confección de 500 unidades de cuadríptico para comunicación a las nuevas autoridades parlamentarias, en cuanto a las funciones y apoyo a toda la labor legislativa.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

En mérito de lo anterior,



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Productora Gráfica Andros Limitada, Rut N°79.957.340-7**, por la adquisición de 500 cuadrípticos para comunicación a las nuevas autoridades parlamentarias, en cuanto a las funciones y apoyo a toda la labor legislativa, mediante orden de compra N° **2020-555-CM17**, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorícese el pago, a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de \$ **508.463** (quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del área requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



g.f.a.

CBT/FAR/MAC/MMW/ADL/col